01/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

El Supremo, tras la sentencia del TJUE: “La comisión de apertura no es, ‘per se’, abusiva”

El Tribunal Supremo considera que debe corregir su jurisprudencia en materia de cláusula de comisión de apertura en contratos hipotecarios tras el pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en una sentencia del pasado 16 de marzo. “**No cabe una solución unívoca sobre la validez o invalidez de la cláusula de comisión de apertura**, sino que depende del examen de cada caso”, señala el Supremo. El TJUE estableció que dicha cláusula no forma parte de los elementos esenciales del contrato, tal y como había establecido hasta ahora el Alto Tribunal. Esto implica que **esta cláusula puede ser objeto de control de contenido y ser declarada nula por abusividad, aunque sea transparente**. En este caso, sin embargo, el Supremo estima el recurso de casación de CaixaBank y considera ajustada a derecho una cláusula de apertura, que las instancias previas habían anulado por abusiva.

Tras la cuestión prejudicial planteada al TJUE por el TS, el tribunal que interpreta el derecho comunitario se

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |